

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69875 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 2 de junio de 2017, dictado en el procedimiento de concurso abreviado 153/2017, N.I.G. 12040-66-1-2017-0000174, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Muebles Añó Querol SA, domiciliado en calle Casas del Río, s/n, Partida Huertas, Rosell (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número A-12016192.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador concursal a D. Guillermo Ventura Climent, con domicilio en calle Virgen del Rosario, nº 11, bajo, Ribesalbes (12210) Castellón y dirección electrónica g.ventura@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 17 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085406-1